

IDOM

UN Global Compact

Comunicación de Progreso (COP)

2022

Índice

- Declaración de Apoyo Continuo
- IDOM
 - Sobre IDOM México
- Global Compact e IDOM México
- Reporte de Acciones por Bloque:
 - Derechos humanos
 - Normas laborales
 - Medioambiente
 - Lucha contra la corrupción

Declaración de apoyo continuo

Me complace comunicar y confirmar que IDOM INGENIERÍA S.A. de C.V. reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial referente a las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción a través de la presente primer Comunicación de Progreso (COP).

Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de seguir desarrollando y aplicando los principios dentro de nuestra esfera de influencia. Asimismo, seguimos comprometidos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

También reiteramos nuestro compromiso de reportar el progreso anualmente desde la fecha de ingreso de IDOM al Pacto Mundial (2021), empezando con esta primera COP, la cual expone en forma resumida nuestras iniciativas relacionadas con los diez principios y el progreso logrado durante el periodo 2021-2022.

Atentamente,

Sr. Javier Iturriaga Arrillaga, Director de IDOM Ingeniería S.A. de C.V.

IDOM

Our commitment, your success

Sobre IDOM México

IDOM es un grupo empresarial líder en Ingeniería, Arquitectura y Consultoría, fundado en Bilbao, España en 1957. Con un total de 45 oficinas en el mundo y 893 socios, IDOM cuenta con presencia actual en 125 países. Toda actividad de IDOM está guiada por 4 pilares fundamentales que aportan valor al profesional y solucionan los retos de nuestros clientes:

- **Excelencia** para hacer las cosas lo mejor posible
- **Poder de las relaciones humanas** como fuerza motivadora
- **Resolver problemas**, pasión por lo que nadie ha resuelto antes
- La **innovación** presente en cada una de nuestras actuaciones

IDOM México abrió su oficina en la Ciudad de México en 1992 como IDOM Ingeniería S.A. de C.V. Es la oficina de IDOM más grande fuera de España. Actualmente cuenta con 174 profesionales que ofrecen una gama de servicios de alta calidad a una variedad de clientes, tanto públicos como privados. IDOM México cuenta con una **filosofía de acción** que se basa en 3 principios:

- Ser una empresa de **conocimiento y alta formación**
- Compartir el **conocimiento** de manera global
- **Consolidación de un equipo fuerte** el cual exporta talento a otros países a través de proyectos

Global Compact e IDOM México

Reporte de Acciones por Bloque

A través de esta COP damos a conocer las medidas prácticas que IDOM México ha llevado a cabo, durante el 2022, en cada una de las 4 áreas de interés del Pacto Mundial: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

A continuación, se presentan para cada una de las áreas de interés en individual: las políticas internas, medidas prácticas de implementación, así como formas de medición y monitoreo de progreso; y se incluyen también los principios del Pacto Mundial que se relacionan a cada una de ellas.

Derechos humanos (1/2)

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

El **Código de Conducta** entró en vigor el 11 de mayo de 2016 aprobado por el Consejo de Administración de IDOM. Su actualización más reciente fue realizada en octubre de 2021.

1. Políticas

Desde los orígenes de IDOM, los principios básicos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) incluyendo el Respeto a los Derechos Humanos, han estado presentes en su **Filosofía y Estilo de Actuación** hacia todos los grupos de interés.

En esta línea, IDOM ha establecido en su **Código de Conducta (Sección 5.7.6.)** *el reconocimiento al potencial impacto que sus actividades pueden tener sobre los derechos humanos, por ello, se ha comprometido a respetar, defender y promover los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades, entablando relaciones beneficiosas de manera recíproca con todos los grupos de interés potencialmente afectados por sus operaciones.*

Además, para proteger los datos personales de sus colaboradores, IDOM ha redactado la **Política de Privacidad y Manejo de Datos**; salvaguardando sus derechos de información personal.

Derechos humanos (2/2)

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

2. Implementación

El Código de Conducta y la Política de Privacidad y Manejo de Datos son aprobadas por el Consejo de Administración de IDOM, junto con cualquier actualización cuando se considere necesaria. Además, ambos están disponibles para consulta y fueron aceptados por el 100% de los empleados.

3. Medición y Monitoreo

En el año 2022, IDOM no ha sido sujeto de ninguna incidencia o, investigación de violación de los derechos humanos.

Además, IDOM busca apoyar al cumplimiento de los derechos humanos de grupos vulnerables dentro de su comunidad. Por lo tanto, ha desarrollado campañas de donación para casas hogar aledañas y ha participado en actividades recreativas con los niños de estas comunidades. También los colaboradores han contribuido a casos de cáncer infantil de familiares de nuestra comunidad a través de la recolección y donación de tapas de plástico.

Adicionalmente, IDOM ha desarrollado los mecanismos y protocolos de actuación de acuerdo con la normativa laboral vigente, y ha habilitado Procedimientos de gestión de incidencias, consultas y sugerencias en materia de derechos humanos.

Normas laborales (1/2)

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

1. Políticas

IDOM en todas sus operaciones está comprometido al cumplimiento de las normas laborales aplicables de carácter nacional e internacional. Éstas incluyen:

- NOM-002-STPS: Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- NOM-005-STPS: condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-017-STPS: Equipo de protección personal, es decir, selección, uso y manejo en los centros de trabajo
- NOM-019-STPS: Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo
- NOM-025-STPS: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

Además, IDOM se compromete a apoyar la eliminación del trabajo infantil, toda forma de trabajo forzoso y prácticas de discriminación en el entorno laboral. Con el objetivo de prevenir y atender a casos de acoso y violencia de género, se publicaron dos protocolos en 2019:

1. **Protocolo para la Prevención y Atención de Violencia de Género y**
2. **Protocolo para la Atención de Hostigamiento, Violencia y Acoso Sexual.**

Normas laborales (2/2)

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

2. Implementación

IDOM da prioridad a la seguridad y salud de todos sus colaboradores a través de medidas de seguridad laboral, incluyendo: capacitación de brigadistas y realización de simulacros en temas de protección civil. En cuanto a salud, se difunden campañas informativas y pruebas de contagio de COVID-19 y chequeos de salud anuales para todos sus colaboradores.

En cuanto a los protocolos mencionados anteriormente son aplicados por el Comité de Atención de la Violencia de Género; él cuál debe presentar los recursos de apoyo disponibles a la persona afectada, como el **Canal de Consultas y Sugerencias** y el **Canal de Denuncias** en la red de IDOM. Además, tiene las responsabilidades de realizar una investigación de los hechos y sancionar al culpable del acto.

3. Medición y Monitoreo

Para todas las normas enlistadas, IDOM posee una constancia DC3 correspondiente para respaldar su cumplimiento y conocimientos sobre su aplicación en el entorno laboral en su totalidad.

Durante el 2022, IDOM no ha sido sujeto de investigación o incidentes de violencia de género y tiene políticas preventivas y de actuación frente a casos potenciales.

Medioambiente (1/3)

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

Código ético y cumplimiento normativo interno

1. Políticas

IDOM está fuertemente comprometido con la sostenibilidad ambiental. Consciente de la importancia de vivir en un medio ambiente sano y contribuir a su conservación, ha gestionado las siguientes políticas internas:

- Gestión de residuos sólidos urbanos
- Ahorro de energía
- Gestión y ahorro de agua
- Reciclaje de materiales y aparatos eléctricos

2. Implementación

Se realizaron las siguientes acciones dentro de las oficinas de México:

Medioambiente (2/3)

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

- **Cursos y campañas:** Todos los colaboradores que ingresaron en el año 2022 tomaron un curso de inducción en donde se explican las campañas y lineamientos de IDOM sobre gestión de residuos sólidos urbanos, eficiencia energética y ahorro de agua. Además, estas campañas se imparten a todos los colaboradores internos de manera bimestral para reforzar conocimientos, por correo y con material visual en la oficina.
- En las instalaciones de IDOM México se han instalado en cada piso **recipientes especiales identificados** para la correcta separación de residuos por tipo. Una empresa especializada hace la recolección y correcta disposición final de ellos.
- IDOM es miembro del **Programa HP Planet Partners – Reciclaje de suministros**. A través de éste, IDOM México se compromete con el reciclaje y la economía circular dentro de la empresa al disponer correctamente todos sus cartuchos de tóner.

Medioambiente (3/3)

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

3. Medición y monitoreo

- Los 174 colaboradores actuales han tomado los cursos de inducción iniciales, en donde se han incluido las campañas de medioambiente.
- Durante el 2022 se han llevado a cabo 18 campañas internas bimestrales referentes a gestión de residuos sólidos, eficiencia energética y ahorro de agua.

Lucha contra la corrupción (1/2)

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

El **Código de Prevención de la Corrupción** entró en vigor el 11 de mayo de 2016, aprobado por el Consejo de Administración de IDOM. El 26 de octubre de 2021 fue revisado, actualizado y ampliado por el mismo Consejo.

1. Políticas

IDOM está comprometido a evitar la corrupción en toda actuación de la organización, por lo que se cuenta con el **Sistema de Cumplimiento**, el cual es el conjunto de políticas, códigos, protocolos, procedimientos, instrucciones y buenas prácticas que se han diseñado e implantado para asegurarnos que IDOM desarrolle su actividad profesional conforme a la ética y a la ley en general. Además promueve una cultura de cumplimiento entre todas las personas de IDOM, sus clientes, proveedores y en general con los terceros con los que interactúa y donde se establecen mecanismos eficaces para prevenir, gestionar y reaccionar ante los riesgos que se producen cuando realizamos nuestros proyectos.

Específicamente se cuenta con el **Código de Prevención de la Corrupción**, el cual emana directamente de la Política de Cumplimiento de la organización para evitar toda clase de corrupción.

2. Implementación

En marzo de este año, se realizó el curso en línea "Sistema de Cumplimiento en general + Competencia", el cual incluyó una sección específica de este tema. El 100% de los profesionales y colaboradores de IDOM México realizaron el curso.

Adicionalmente, se tiene habilitado el Canal de Denuncias, Consultas y Sugerencias, en el que de forma anónima o confidencial se pueden enviar al Comité de Ética y Cumplimiento normativas, denuncias o sugerencias en materia de corrupción. Este Comité es descentralizado y autónomo.

Lucha contra la corrupción (2/2)

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

3. Medición

Durante el 2022, el 100% de los colaboradores y profesionales de IDOM México fueron capacitados en la prevención de la corrupción. Adicionalmente, durante este año ningún contrato con un proveedor fue rescindido o interrumpido por incumplimiento de la política de prevención de la corrupción.

Asimismo, durante este año no se recibieron denuncias que hayan derivado en la realización de investigaciones en este tema.

CONTACTOS

- **Javier Iturriaga Arrillaga**

Director General de IDOM Ingeniería S.A. de C.V.
j.iturriaga@idom.com

- **Mariana Silva Paredes**

Consultora Senior en Economía Sostenible
mariana.silva@idom.com